



Política de Admisión

Escuela y Liceo Elbio Fernández



Índice

- 1 – Marco general
- 2 – Proceso de Admisión
- 3 – Actualización de la política
- 5 – Difusión de la política
- 6 – Anexo

1 – Marco general

El presente documento es parte del proceso de formulación del proyecto Institucional de la Escuela y Liceo Elbio Fernández. El mismo es el resultado de una elaboración colectiva, donde diferentes actores de la institución, han volcado sus perspectivas personales y profesionales en el marco de los principios de la Sociedad de Amigos de la Educación Popular expresados en la misión y la visión de la Escuela y Liceo Elbio Fernández, en adelante el Elbio, y los principios de la Organización del Bachillerato Internacional.

Visión, Misión y Declaración de Principios Institucionales

(Extraído de Proyecto Institucional 2017)

Visión

El Elbio se proyecta hacia el futuro, comprometido con su pasado, con un proyecto educativo que aspira a ser paradigma en Uruguay, en la formación de hombres y mujeres libres con mentalidad internacional.

Consolidar un espacio educativo centrado en la formación de personas que con excelencia académica, responsabilidad, solidaridad y compromiso ético, contribuyan a la construcción de un mundo pacífico, democrático, sostenible y justo.

Misión

Contribuir a la formación de personas que conscientes de su compromiso con el país, se desarrollen con mentalidad global y se formen como ciudadanos libres, reflexivos, críticos, solidarios y sensibles.

Proponer un aprendizaje constructivo, a través de una educación integral, laica y pluricultural, basado en el compromiso de la comunidad educativa.

Principios Institucionales

(...) propender el adelanto y desarrollo de la educación en todo el territorio de la República, estimulando el estudio de los problemas pedagógicos que afectan la enseñanza. (Estatuto de la Sociedad de Amigos de la Educación Popular, Artículo 1, 1868/ Reformulado en 2004)

Construimos propuestas educativas innovadoras adecuadas a su tiempo y proyectadas hacia el futuro.

Fundamentamos nuestra razón de ser en educar para una sociedad democrática y laica.

Educamos en el respeto de los derechos humanos.

Nos comprometemos con el desarrollo de una educación para la paz, contribuyendo a la construcción de una conciencia global.

Sustentamos nuestra comunidad educativa en el aprender a aprender a lo largo de la vida.

El Elbio considera que la incorporación de un estudiante a su proyecto educativo implica necesariamente un compromiso recíproco entre la Institución y las familias.

El proceso de admisión está sujeto a la decisión del director del sector en función de la evaluación en inglés y en español del aspirante, dependiendo de los cupos disponibles, cumpliendo con la normativa vigente del Ministerio de Educación y Cultura (MEC), Consejo de Educación Inicial y Primaria (CEIP), Consejo de Educación Secundaria (CES). Para esta evaluación será necesario contar con las calificaciones/evaluaciones de proceso/informes técnicos.

Para ser admitido, el candidato y/o sus padres deberán firmar un acuerdo con la institución. (Se adjunta en anexo).

2 – Proceso de admisión

Al inscribir a sus hijos en el Elbio, las familias adhieren a:

- La misión, la visión y los objetivos centrales de la institución.
- La formación laica, humanista y democrática que está en los principios fundacionales del ELBIO.
- Todos los programas que se implementan en la institución más allá de los de ANEP (Reggio Emilia, IGCSE, entre otros).

- En lo que refiere a Educación Secundaria, cursar la propuesta del Programa de Años Intermedios del Bachillerato Internacional (PAI) y del Bachillerato Integrado con la modalidad del Programa del Diploma (PD en proceso de autorización) completo, bilingüe y presencial.

- Realizar el siguiente proceso:
 1. Entrevista de la familia con el personal de Admisiones.
Entrega de material informativo y recorrida por las instalaciones.
 2. Entrevista del alumno - aspirante y su familia con el equipo directivo del ciclo correspondiente (en español e inglés).
Complementariamente, en Educación Secundaria el alumno realizará una entrevista con un representante del Departamento de Inglés.
 3. Entrevista del alumno - aspirante y su familia con el Equipo multidisciplinario (Psicólogos, Psicopedagogos).
 4. La Dirección del sector analizará los resultados de las entrevistas y decidirá el ingreso.
 5. Lectura y firma del contrato (acuerdo institución – familia) y matriculación (que se incluye como anexo).

En base a la normativa nacional vigente y a los principios del IB, se admitirá a todos los estudiantes en función de las posibilidades institucionales, para brindarle a cada uno la mejor atención personalizada requerida.

En la medida que existan cupos para la admisión, las prioridades serán las siguientes:

- ✓ Hermanos de alumnos.
- ✓ Hijos de funcionarios.
- ✓ Hijos de ex-alumnos.
- ✓ Nietos de ex- alumnos.
- ✓ Familiares directos de socios de la SAEP.

Estas prioridades se mantendrán hasta el 30 de setiembre de cada año.

A los efectos del ingreso, a partir de tercer año de Educación Primaria, el estudiante deberá acreditar un manejo adecuado, en función del grado al que aspira, de las lenguas de instrucción (español e inglés).

4 – Actualización de la política

Se revisará y actualizará cada tres años en consulta con todos los miembros integrantes de la Comisión de Política de Admisión.

Se tomará en cuenta la visión de los miembros integrantes de nuestra comunidad educativa en una elaboración colaborativa.

Este documento podrá ser modificado antes de este periodo, ajustándose a las necesidades institucionales y a la reglamentación nacional e internacional.

Aprobada en Setiembre de 2018

Revisada en Abril de 2020

5 – Difusión de la política

Esta política será comunicada a las familias aspirantes, al personal de la institución y al conjunto de la comunidad educativa a través de mensajes internos: Página Web, Newsletters a las familias y docentes, Reuniones de planificación y reflexión colaborativa.

6 – Anexo



Escuela y Liceo Elbio Fernández

ACUERDO FAMILIA / INSTITUCIÓN

Nombre del alumno/a: Clase:

Familia/Responsable: Parentesco:

La Escuela y Liceo Elbio Fernández y la familia del alumno/a
acuerdan mediante el presente documento, estar dispuestos a trabajar conjuntamente para
estimular y optimizar el aprendizaje del estudiante, con los actores que sean necesarios.

La familia acepta y se compromete a cumplir con:

- ✓ todos los principios y políticas institucionales,
- ✓ todas las normas de convivencia,
- ✓ Si procede:
los requerimientos que señale el Equipo Multidisciplinario (Psicólogos, Psicopedagogos): Informes técnicos actualizados, apoyo técnico externo, etc.
- ✓ En Educación Secundaria:
la propuesta académica en su totalidad que incluye cursar Ciclo Básico en el marco del Programa de los Años Intermedios (PAI) y la propuesta del Bachillerato Integrado¹.

.....
Firma del responsable del alumno

.....
Firma de la Dirección de Educación Media

¹ **Propuesta del Bachillerato Integrado**

Integra el Bachillerato oficial del CES y el Programa del Diploma del Bachillerato Internacional (Autorización programada por ELEF para 2021).